MEMORANDO

PARA: **EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO**
Coordinador
GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

DE: **ISABEL CRISTINA RESTREPO ERAZO**
Coordinadora
GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL

ASUNTO: Solicitud de CONVENIO DE ASOCIACIÓN DIRECTO CON **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** DECRETO 092 DE 2017

FECHA: enero 21 de 2022

Respetado Doctor:

De manera atenta solicito elaborar un CONVENIO DE ASOCIACIÓN DIRECTO CON LA **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** - DECRETO 092 DE 2017 cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "**SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS**", en consecuencia, remito los estudios y documentos previos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO DE ASOCIACIÓN DIRECTO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO- DECRETO 092 DE 2017

1.	**JUSTIFICACIÓN**	
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados partes adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su "identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (...) y revitalización". En particular, se dispone como obligación la de "(...) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas", para "favorecer (...) la transmisión de este patrimonio en los (...) espacios destinados a su manifestación y expresión", así como para

		“garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (…)”. El artículo primero de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados. Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del “Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.” Entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el “Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura”, el cual desde su línea “Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios”, busca desarrollar dos objetivos principales: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y, proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación. Ahora bien, el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural, cuenta con un subproceso denominado “Subprograma Apoyo o aporte a la realización de proyectos y actividades culturales de promoción y desarrollo de procesos culturales”, por medio del cual se atienden las necesidades que tiene el sector cultural y con el fin de dar cumplimiento a su objetivo, se incentiva y se facilitan procesos culturales por medio de la cofinanciación para la promoción, participación y desarrollo de procesos culturales a través de diferentes estrategias y alianzas que permitan promover iniciativas de creatividad artística, formación y circulación de bienes y servicios culturales a nivel nacional e internacional.

		La Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa - ASOPIREC, ha contratado en el sector cultura con la alcaldía de Manizales- Instituto de Cultura y Turismo, Gobernación de Caldas, alcaldía de Neira-Caldas y algunas entidades privadas como son, la Corporación Natus y las JAC departamentales de Caldas, desde el año 2018; para el desarrollo de proyectos de naturaleza artística, entre los cuales se destacan emprendimientos culturales, capacitaciones en procesos artísticos y culturales, en general. La Asociación nació el 13 de febrero del 2007, inicio en el área artística fomentando proyectos culturales y artísticos a nivel nacional e internacional, después del año 2015, amplio sus objetivos a todo tipo de proyectos sociales y psicosociales, sectores como el deporte, la cultura, el arte en general, la logística en general, la responsabilidad corporativa, y todo lo concerniente al emprendimiento empresarial - Publicidad. Desde entonces ha participado apoyando programas y proyectos sociales en la alcaldía de Manizales, la gobernación de Caldas en poblaciones vulnerables como los adolescentes, los adultos mayores, la primera infancia, todo con el fin de desarrollar habilidades para la vida en poblaciones con necesidades de la intervención psicosocial, salud mental, trabajo con el adulto mayor, el instituto de cultura y turismo en programas de logística y apoyo a la realización de los lineamientos de la política pública de la ciudad de Manizales, publicidad entre otros. Los municipios de Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas, poseen actualmente cerca de 600 de personas en situaciones de vulnerabilidad humana (personas con discapacidad, adultos mayores, adolescentes con problemas de drogadicción, población LGTBI, víctimas del conflicto armado), por lo que, es indispensable crear programas de impacto social desde los territorios, con otras metodologías, que promuevan el diseño de instrumentos para la resolución de necesidades, a través del arte y la cultura. El proyecto propone articular los saberes de los habitantes de los municipios de Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; mediante el reconocimiento de capacidades y el fortalecimiento de habilidades artísticas y creativas, a fin de potenciar la generación emprendimientos, que viabilicen el progreso de la calidad de vida sus habitantes. Es importante recalcar el impacto positivo que generan las propuestas creativas con énfasis restaurativo, en las personas en condición de vulnerabilidad de estos municipios; quiénes requieren, por la diversidad y las características de su población, cambios de base en las formas de intervenir su realidad. Al día de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>hoy, por medio de las juntas de acción comunal, se han clasificado a las personas por el grado de vulnerabilidad, encontrándose en el nivel alto: niñ@s, adolescentes con problemas de drogadicción, desplazados, personas con discapacidad, adultos mayores y personas de la comunidad LGTBI. Así, desde la cultura, ASOPIREC busca mitigar las diferentes problemáticas de estas poblaciones, apoyando en el desarrollo psicoemocional, laboral y de adquisición de nuevos conocimientos para la vida, con capacitaciones de emprendimiento y talleres de formación artística y cultural, en áreas tales como: danza, música instrumental, técnica vocal, pintura y teatro.

Por lo anterior, el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Concertación Cultural, ve la necesidad de apoyar este proyecto ya que, con su ejecución, se promueve la reactivación económica y social, se fortalecen las expresiones culturales y patrimoniales y se convoca al intercambio cultural, al trabajo colaborativo y a la integración de la comunidad, en el marco de un fortalecimiento cultural que se construye desde las regiones como motores de desarrollo sostenible e incluyente.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO</td><td>Convenio de Asociación

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO/ CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141700</td><td>93141701</td></tr>
</table>
PAA 7715: DECIDIR LOS PROYECTOS Y/O PROCESOS CONTENIDOS EN LAS CONVOCATORIAS VAN A SER APOYADOS - SECTOR PRIVADO</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>OBJETO</td><td>AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS”</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El VALOR TOTAL DEL CONVENIO es de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($778.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, conformados de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

El **MINISTERIO DE CULTURA** cuenta con un Presupuesto Oficial de **de SETECIENTOS MILLONES PESOS ($700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

La **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** cuenta con un aporte en dinero de **SETENTA Y OCHO MILLONES PESOS ($78.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Las actividades por realizar con cargo a los recursos del Ministerio están discriminadas en el siguiente cuadro y los montos en la columna denominada Recursos Aporte Ministerio de Cultura:

Rubro ¨SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS¨	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización o entidad proponente ($)**
Equipo de Trabajo:			
Honorarios talleristas o formadores	$20.000.000	$20.000.000	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$20.000.000	$20.000.000	$0
Honorarios Diseñadores, Desarrolladores, Programadores u otros	$50.000.000	$50.000.000	$0
Honorarios Personal Técnico	$30.000.000	$30.000.000	$0
Honorario Personal Logístico	$15.000.000	$15.000.000	$0
Premios, reconocimientos, becas	$20.000.000	$20.000.000	$0
Sub Total	**$155.000.000**	**$155.000.000**	**$0**
Alquileres:			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$100.000.000	$100.000.000	$0
Tarimas y Sillas	$50.000.000	$50.000.000	$0
Escenarios, salones, otros espacios	$100.000.000	$100.000.000	$0
Pisos, carpas	$45.000.000	$45.000.000	$0
Sub Total	**$295.000.000**	**$295.000.000**	**$0**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td colspan="4">Producción:</td></tr>
<tr><td>Montajes de exposiciones, eventos u otros</td><td>$100.000.000</td><td>$100.000.000</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Diseño y realización de escenografía</td><td>$100.000.000</td><td>$100.000.000</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Sub Total</td><td>$200.000.000</td><td>$200.000.000</td><td>$0</td></tr>
<tr><td colspan="4">Difusión y Publicidad:</td></tr>
<tr><td>Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros</td><td>$40.000.000</td><td>$0</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td>Pauta en medios</td><td>$18.000.000</td><td>$0</td><td>$18.000.000</td></tr>
<tr><td>Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido</td><td>$50.000.000</td><td>$50.000.000</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>Otros especificar logística en general</td><td>$20.000.000</td><td>$0</td><td>$20.000.000</td></tr>
<tr><td>Sub Total</td><td>$128.000.000</td><td>$50.000.000</td><td>$78.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUB TOTAL</td><td>$700.000.000</td><td>$78.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)</td><td>$778.000.000</td></tr>
</table>

Nota 1: Es importante tener en cuenta que el Ministerio de Cultura <u>en ningún caso aprobará el apoyo económico para</u> gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.4</td>
<td>OBLIGACIONES DE LA ESAL</td>
<td>OBLIGACIONES GENERALES

1.1.- Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada. 1.2.- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del</td>
</tr>
</table>

		MINISTERIO. 1.3. - Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores del MINISTERIO, así como a las personas externas. 1.4.- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad 1.5.- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002. 1.6.- Conocer y dar aplicación cuando a ello hubiere lugar, al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 1.7. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 1.8. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio. 1.9. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. 1.10. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL – LEY HABEAS DATA publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). 1.11. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio. 1.15. Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este. 1.16. Aceptar las recomendaciones que formule el Comité operativo si lo hay o en su defecto por el Supervisor del Convenio. 1.17. Dar los créditos al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con

		todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión de derechos. 1.18. Incorporar toda la información y documentación a que haya lugar en SECOP II. 1.19. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio. 2. Realizar el proyecto denominado SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS de acuerdo con la propuesta presentada. 3. Brindar servicios de apoyo mediante la ejecución de 20 talleres para la generación de ingresos económicos a grupos artísticos y culturales de los municipios del Norte de Caldas (Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas). 4. Dirigir 20 talleres de formación en música, danza, artes y teatro a los habitantes de los municipios de Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; a fin de intervenir y mejorar la oferta artística y cultural de las poblaciones más vulnerables de la región. 5. Organizar 10 exhibiciones artísticas y culturales en las casas de la cultura de los municipios de Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; orientadas a promover y difundir los trabajos de los estudiantes, así como, consolidar espacios de goce y recreación que garantice el disfrute de la población. 6. Desarrollar 15 conferencias en el marco de las muestras artísticas, dirigidas a los habitantes de los municipios de Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; en temas como saberes y tradiciones culturales de los pueblos del Norte del departamento de Caldas. 7. Implementar la estrategia de seguimiento y evaluación. 8. Realizar los montajes a que haya lugar. 9. Realizar los pagos de honorarios, logística y producción a que haya lugar. 10. Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y

		piezas digitales, impresas, radiales y televisivas. c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura". d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) y el de Gobierno (GOBIERNO DE COLOMBIA). El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente ink:https://drive.google.com/drive/folders/19NU3gt_FhqHC4YlRGhsWDE3YqawO_NKV?usp=sharing. g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo

		estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015). 11. Entregar un informe final de acuerdo con el formato suministrado por el Ministerio de Cultura se deberá entregar completo y con todos los soportes respectivos al supervisor designado, en un término no superior a dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de finalización del proyecto. 12. Garantizar el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19. 13. Las demás obligaciones establecidas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente convenio. **EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.** De acuerdo con la propuesta presentada, **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** acredita que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, así: **Coordinación General** Es la persona encargada de gestionar y sacar todo el proyecto adelante desde la ejecución general, especialista en ejecución de proyectos e intervenciones psicosociales o artísticas-culturales. **Coordinador Cultural** Es la persona especializada en desarrollo cultural y artístico, que apoya y desarrolla las diferentes capacitaciones artísticas y culturales para la población vulnerable de los municipios del departamento de Caldas. **Profesional Cultural** Es la persona que desarrolla las capacitaciones especificas según las necesidades y las características de las poblaciones vulnerables de los municipios del norte de caldas
3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**	

3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA ESAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Decreto Nacional 092 de 2017 Artículo 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto. **Justificación de la modalidad: La celebración del convenio de asociación directo** aplica por las siguientes razones: 1. El objeto del mismo tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio. 2. En alianza con la corporación Natus y la federación departamental de JAC de Caldas, la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa (ASOPIREC) de forma exclusiva viene apoyando e interviniendo los distintos sectores vulnerables de los municipios del departamento de Caldas: Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; con la ejecución del proyecto "SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS¨. Durante la realización de este proyecto, desde el año 2018, ASOPIREC ha adelantado una labor de reconocimiento de capacidades de la población para el desarrollo de procesos artísticos y culturales desde los territorios, potenciado el sector de las artes de cada municipio, mediante actividades y talleres que benefician a personas con discapacidad, limitaciones socioeconómicas y con necesidades de carácter psicosocial. Con este proyecto, la Asociación

		Psicosocial con Responsabilidad Corporativa (ASOPIREC) propone seguir impulsando el fortalecimiento del tejido social del departamento de Caldas a través del arte, la música, la danza, el canto y el teatro.
4.	**OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS**	
4.1	**OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS**	La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: **Eficiencia**: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **Eficacia:** De acuerdo a su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. **Economía**: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. **Gestión del riesgo**: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.
5	**EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**	
5.1	ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. (Para nuestro caso convenio). El Ministerio evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del convenio y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el documento complementario, invitación, pliego de condiciones y sus adendas. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos

		económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del convenio, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del convenio, ni le dará derecho a rembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza. El Ministerio requiere a los interesados en el presente proceso competitivo para la celebración de un convenio de asociación, para que informen a través de los mecanismos dispuestos en la normatividad vigente sobre la existencia de cualquier riesgo que consideren debe tipificarse, estimarse y asignarse. Definiciones Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Ministerio, de la parte del convenio que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Matriz de Riesgos. Se identifican los siguientes riesgos asociados con el objeto del presente estudio **según el formato Matriz de Riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.**

5.2	GARANTÍAS EXIGIDAS	La Entidad se obliga a constituir a favor del MINISTERIO DE CULTURA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, a través de un contrato de seguros contenido en una póliza expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: **a. Cumplimiento del convenio**: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena penal pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Ministerio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **b. Pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto a girar como primer desembolso por parte del Ministerio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **c. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Para garantizar que la Entidad cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Ministerio, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d. Responsabilidad civil extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del convenio Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos. Modalidad e intervinientes: modalidad de ocurrencia, asegurados: Ministerio de Cultura y ESAL, beneficiarios: tanto el MINISTERIO DE CULTURA como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smmlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles.

REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: La entidad deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El MINISTERIO amparará con la presente garantía única, únicamente los recursos públicos que sean incorporados al mismo y en caso de gestionarse recursos privados o de otro orden, únicamente se ampararán por solicitud escrita del aportante.

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los DOS (2) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO en el Grupo de Contratos y Convenios del MINISTERIO, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td colspan="2">POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CONVENIO</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CONVENIO</td><td>Podemos estimar que los usuarios y población beneficiada del convenio son los siguientes:

<table>
<tr><td colspan="2">9.1. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada “Número o Cantidad” de la siguiente tabla:</td></tr>
<tr><td>Tipo de población</td><td>Número o cantidad</td></tr>
<tr><td>a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)</td><td>500</td></tr>
<tr><td>b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes</td><td>70</td></tr>
<tr><td>c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión</td><td>30</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	**600**
7.	**VERIFICACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD Y JUSTIFICACION DE LA CAUSAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE MANERA DIRECTA**		
7.1	VERIFICACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD	**Objeto Social** La ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA tendrá por objeto: 1. dar al medio musical y al público en general, la posibilidad de acceso a eventos musicales de trascendencia en el medio de la música, tales como la celebración de festivales y conciertos. La asociación desarrollará proyectos de interés general y a ellos tendrán acceso las comunidades las cuales se beneficiaran desde un aspecto psicosocial y desde la responsabilidad social corporativa en general, y se regirá por los siguientes objetivos y actividades: ejecutar programas de: logística de eventos culturales, venta y administración de taquillas y boletería, programas de agricultura (en todas sus áreas siembra, comercialización, cadenas productivas, asociatividad, alianzas productivas, administrar proyectos productivos, desarrollo rural, ganadería, insumos, asistencia técnica, transformación agroindustrial), información geográfica, geolocalización, desarrollar programas y proyectos de cultura, medio ambiente, proyectos de postconflicto, desarme, reintegración, procesos productivos con víctimas del conflicto y desplazados, proyectos de comercialización nacional e internacional de licores, asociatividad y en derechos humanos realizar proyectos como proveedor, como gestor, realizar apoyo logístico, realizar suministros, realizar abastecimientos, almacenamientos, distribuciones, manejar donaciones nacionales e internacionales. contratar profesionales especializados en áreas psicosociales, jurídicas con asesorías técnicas y administrativas, contabilidad en general, para ofrecer capacitación y asistencia a personas vulnerables, pago de nómina, de profesionales, de todas las áreas y programas, industrial, como ciencias y como profesiones en el ámbito de la sociedad colombiana. b. promover la investigación en psicología y ciencias aplicadas en todas las áreas, tanto para profesionales como para estudiantes y ofrecer y desarrollar proyectos y programas en la psicología y ciencias aplicadas mediante estudios multidisciplinarios que favorezcan el impulso de estas ciencias. d. realizar campañas educativas en diversas instituciones y divulgar los fines y objetivos de la psicología y ciencias aplicadas, integrar la psicología con otras ciencias que estudian el comportamiento humano, para potencializar el rendimiento y la calidad de vida. g. crear durante cada semestre un libro por los integrantes de la asociación y publicar monografías y revistas especializadas. h. solicitar ayuda económica a instituciones oficiales y	

		privadas para la realización de proyectos e investigaciones en todos los niveles. i. integrar a los profesores y practicantes de la psicología, de todas las escuelas, mediante encuentros permanentes. j. estimular el campo investigativo, dando a conocer a través de revistas los trabajos realizados sobre psicología y aspectos psicosociales y de responsabilidad y desarrollo corporativo. k. crear una revista donde se publicarán los diferentes temas de actualidad sobre las ciencias que estudian el comportamiento humano. l. estimular a los profesionales de estas ciencias, de acuerdo con sus merecimientos enviándolos a cursos nacionales e internacionales. m. condecorar anualmente a los profesionales de estas ciencias más destacados a nivel regional. n. promocionar a cargos privados, sociales o públicos, a aquellos profesionales de estas ciencias que se consideran más aptos para el desempeño de los mismos y abogar ante el gobierno nacional por la implantación de plazas en el campo clínico educativo, organizacional y social, en las dependencias oficiales y semioficiales, empresas descentralizadas y empresas privadas, a fin de hacer más productiva la profesión e incrementar el mercado ocupacional de la misma. o. organizar conferencias y congresos, diplomados relacionados con cualquiera las áreas de la psicología, así como cursos de especialización y actualización a nivel nacional e internacional. p. financiar eventos relacionados con la psicología y aspectos psicosociales, también aspectos de la responsabilidad social empresarial. q. facilitar la comunicación y colaboración con las asociaciones científicas de Colombia y el exterior que tengan los mismos propósitos y utilicen métodos compatibles científicos. r. diseñar planes tecnológicos para la aplicación de la psicología y el desarrollo psicosocial a la solución de los diferentes problemas nacionales que requieren la intervención de estas disciplinas. s. propender por el logro de los intereses de los profesionales, estudiosos y practicantes de las ciencias que estudian el comportamiento humano y las intervenciones psicosociales, mediante la búsqueda de mejores realizaciones en el campo de investigativo y profesional. t. crear programas de prevención sobre drogadicción y alcoholismo, embarazo no deseado, prevención del suicidio, la inteligencia emocional, el desarrollo de habilidades para la vida todos con el fin de generar desarrollo en las comunidades más vulnerables de nuestra población colombiana primera infancia, niños, adolescentes, adultos mayores en todos sus niveles, primario, secundario y terciario, apoyo a las juntas de acción comunales en programas psicosociales y a los sectores institucionales, y comunitarios. organizar programas para mejorar la calidad de vida de los niños de la calle y desamparados, presentar para municipios, ciudades, departamentos y la nación proyectos y programas que tengan que ver con la calidad de vida (tales como ciudades activas, departamentos activos y saludables, municipios vivos, capitales activas - programas de actividad de salud física y mental). programas que tengan como modelo los programas agitan que

		beneficien no solamente el desarrollo físico, psicológico sino también la convivencia, solidaridad etc., para desarrollar su objeto social, la asociación podrá contratar, participar en licitaciones, con entidades públicas y privadas que tengan que ver con el objeto social y con la adecuada prestación de los servicios y velar porque los beneficios o excedentes se dediquen a capacitación y apoyo de otras entidades sin ánimo de lucro. w. capacitar en todos los niveles (básicos, vocacionales) a los asociados y a sus familias para lo cual se creará lo pertinente. x. ofrecer asesorías, interventorías, consultorías en estudios y documentos para determinar selección de contratistas a través de licitaciones y concursos, diseñar, planear procesos administrativos, control de procesos y de selección en licitaciones y de contratistas con miras a generar proyectos. formulación y evaluación de proyectos en gestión de calidad, aseguramiento de la calidad, riesgos, seguridad, diseñar programas de cultura organizacional, selección y entrenamiento de personal, consultoría de procesos, análisis de clima y cultura organizacional, selección, formulación y seguimiento de proyectos de innovación y desarrollo, selección de proponentes para diferentes procesos y contrataciones, asesoría en la construcción y o fortalecimiento de licitaciones y de selección de contratistas, manejo del secop 1 y 2 y otras plataformas a nivel de la contratación estatal y privada, estudio y selección de empresas en prospectivas y desarrollo para ejecución de obras de interés general, formulación, consultoría y asesoría en proyectos administrativos, realizar proyectos que tengan que ver con el desarrollo social y de interés general para las comunidades: ciencia y tecnología, tics, medio ambiente, desarrollo de valores, cultura ciudadana y competencias básicas, construir senderos ecológicos y obras de infraestructura en cuencas hidrográficas, construir miradores, realizar proyectos de administración de áreas protegidas, de bosques, parques naturales, realizar obras civiles y de infraestructura (caminos, senderos, carreteras, puentes, coliseos, canchas, en donde se pueda promover una cultura deportiva y el desarrollo psicosocial, ambiental y ecológica) desarrollar estrategias para la conservación y manejo de la biodiversidad (flora, fauna, agua, suelo y aire), promover proyectos de inversión social y de desarrollo social (educativos, de ciencia y tecnología, culturales, de vías, cultura ciudadana, de agua potable, saneamiento básico, de informática, de agricultura), realizar acciones de protección, restauración, conservación de los recursos naturales y sostenimiento de cuencas, subcuencas y microcuencas, tratamiento de sistemas erosivos (detención, prevención y solución). fomentar el ecoturismo, manejar proyectos de guardianes de las laderas y de los bosques, capacitar en todos los temas relativos a la biodiversidad, ecología, medioambiente, desarrollo sustentable, economía ambiental, realizar proyectos de mercadeo y de publicidad en todos los ámbitos, ambiental, turístico y ecoturístico, cultural (música, artes, pintura, escultura), mercadeo deportivo, ecológico, realizar consultorías y

		asesorías, realizar contratación en selección de procesos y de contratistas oficiales, realizar mapas turísticos y culturales y ambientales, programas de señalización y de vallas, posicionamientos de marca, manejo de redes sociales, plataformas digitales, realizar seminarios, videos, manuales, libros, la asociación podrá intervenir como proveedor, promotor, gestor. realizar obras de saneamiento básico, rocerías, construcción de acueductos y alcantarillados, construir redes de cadenas productivas, realizar proyectos de ciencia y tecnología, prestar servicios de asesorías e interventorías, gerencia de proyectos sociales y psicosociales, implementar servicios de informática y de procesamiento de datos, realizar filmaciones y adecuaciones locativas y de remodelación y reestructuración de edificaciones públicas y privadas, construcción de carreteras, interventorías de obras civiles, asfaltos calientes y naturales (MAPIA), infraestructura en vías, mejoramiento y remodelación de vivienda, realizar proyectos de infraestructura deportiva, electrificación rural, redes hidráulicas, realizar suministros y dotaciones de todo tipo, realizar proyectos sobre seguridad alimentaria y equidad social, realizar obras ambientales y ecoturísticas (construir miradores, proporcionar y trabajar con tecnologías limpias, orientados a un desarrollo sustentable, ofrecer proyectos educativos sociales, proyectos de vivienda social, casas básicas, dotación de infraestructura deportiva (coliseos, piscinas, canchas), estudios de contaminación y contaminación por ruido, remodelaciones a edificios, escuelas y escenarios deportivos, reforzamientos estructurales, desarrollo de informática y software, instalaciones eléctricas y cableado, interconectividad, ofrecer asesorías e interventorías de todo tipo, realizar proyectos de metrización y gestión de calidad, y. estudios de contaminación, tratamiento de agua, plantas de tratamiento de residuos sólidos, levantamiento topográficos, realizar todo tipo de proyectos que beneficien a la comunidad y que sean de interés general en aspectos tales como, vivienda, bienestar social y familiar - aspectos psicosociales, obras civiles y de infraestructura, deporte (recreación, manejo de recreación, tiempo libre, edufisica, entrenadores, monitores. z. desarrollar programas de salud mental psicología - psiquiatría (prevención y promoción), de violencia intrafamiliar, sobre farmacodependencia, alcoholismo, drogadicción, y programas sobre desarrollo social y comunitario, programa sobre desarrollo familiar, convivencia proyectos sobre productividad y competitividad, realizar proyectos para beneficio de la niñez, población vulnerable - comunidad LGTB en general, juventud, tercera edad – adulto mayor, programas de centros día y centros vida, desplazados, postconflicto, poblaciones rurales, indígenas y negritudes, proyectos de cultura ciudadana, proyectos de logística en general - feria de Manizales y desarrollo de valores, competencias básicas, realizar proyectos de inventario de bienes inmuebles oficiales, proyectos de revegetalizacion

		y programas de biodiversidad, buscando desarrollo sostenible y sustentable. todo lo relacionado con ciencia, tecnología y procesos administrativos y de gestión. realizar programas en minería, capacitaciones, exploración, explotación, estudios y diseños mineros, estudios en geología, dotación de maquinarias e insumos para la minería, laboratorio de geoquímica, catastro minero, servicio de información, mapas, planos, transformación de productos mineros, metálicos y no metálicos, minerales y piedras preciosas, tecnologías y capacitación en salvamento minero, estudio de gas metano y todo tipo de energía, programas de prevención y atención en desastres y emergencias naturales, dotación de elementos en minería (radios para transmisión de datos, vco, analizadores de espectros, estaciones de equipos petrográficas, equipos para laboratorios en geoquímica, cámaras webip, estaciones metrológicas, estaciones petrográficas reloj satelital, equipos sismológicos y vulcanológicos, sistemas de seguridad, sistemas manuales y automáticos de seguridad, asesoría en titulación minera, capacitación en salubridad y rendimiento minero, programas para desmovilizados y reinsertados, proyectos en emergencias y desastres. 2. promover el intercambio de propuestas culturales con otras personas o entidades a nivel local, nacional e internacional. Realizar proyectos como proveedor, como gestor, realizar apoyo logístico, realizar suministros e implementación en todas las áreas, realizar abastecimientos, almacenamientos, distribuciones, manejar donaciones nacionales o internacionales, ofrecer servicios de transporte y logística en general, planeación, implementación, consecución de bienes y servicios, realizar gestión de inventarios ofrecer outsourcing de todo lo que requieran las empresas para realizar sus proyectos, realizar eventos, seminarios, congresos, simposios, ofrecer y desarrollar proyectos sobre movilidad y medios de transporte. desarrollar proyectos sobre ordenamiento territorial, 3. Impartir atención a desplazados y refugiados, proyectos sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, programas para reparación de víctimas y desmovilizados en conflictos, rehabilitación y apoyo integral de víctimas: en los campos jurídicos, psicosocial, salud integral psicológica, ofrecer todo tipo de suministros y de apoyo logístico a víctimas y personas en general, realizar atención primaria a víctimas, (conseguir médicos, psiquiatras. psicólogos, trabajadoras sociales, promotores sociales, abogados, todo lo necesario para atención de niños, jóvenes, ancianos, mujeres discapacitadas, desarrollar proyectos de cultura y de convivencia ciudadana, capacitación en centros carcelarios y desarrollar proyectos de desarrollo social en dichos centros. proyectos sobre recursos humanos, desarrollo social, desarrollo económico desarrollo familiar desarrollar programas de atención en emergencia y desastres. realizar proyectos en saneamiento básico, medio ambiente, de agricultura, proyectos de arte y cultura, programas para el desarrollo social y de la familia, realizar clubes familiares, proyectos para niños en edad

		preescolar y escolar, para madres lactantes, programas para prevenir el maltrato infantil, sexual y la violencia intrafamiliar. 4. generar un espacio de formación musical para estudiantes y profesionales de todo el perímetro nacional en la ciudad de manizales.6. realizar proyectos sobre desarrollo personal y colectivo sobre derechos y libertades de las comunidades LGTB (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas), donde se integren sus igualdad de derechos y sin discriminación, desarrollar proyectos en contra de la homofobia, en donde no haya discriminación o descalificación por diferencias de sexo o de género, donde se busque implementar políticas públicas para la comunidad en general, desarrollo psicosocial para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, buscar ayudas y donaciones nacionales e internacionales para estos temas (incluyendo para estas comunidades procesos de vivienda, procesos psicológicos, terapéuticos, familiares, laborales, profesionales etc.). ofrecer y desarrollar proyectos en contra del racismo y de la discriminación racial. ofrecer proyectos sobre el manejo de emergencias y desastres, desarrollar proyectos para las comunidades con discapacidad en todas sus áreas, ofrecer proyectos para fuerzas militares, capacitación, proveeduría en todas las áreas. ofrecer proyectos sobre movilidad y transporte. desarrollar programas que generen empleo, proyectos que mejoren la transparencia de los gobiernos, realizar proyectos sobre logística empresarial, inteligencia de mercados, planeación estratégica, sistemas de gestión de calidad, talento humano, finanzas públicas, gestión publica y de proyectos. realizar proyectos sobre residuos sólidos y bioquímicos, basuras, reciclaje y transformación de la misma. 7. realizar todo tipo de actividades relacionadas con: realización de seminarios, eventos, congresos, simposios, proyectos de ciencia y tecnología, promoción de y gestión de sistemas de calidad, de competencias básicas, proyectos de investigación científica, y desarrollo tecnológico, ofrecer proyectos de tecnología, ciencia y conocimiento tic´s, plataformas tecnológicas, automatización de plataformas tecnológicas, desarrollar software de todo tipo, creación y apoyo a centros tecnológicos y científicos, realizar proyectos sobre ciencia y tecnología, realizar y promover sistemas de calidad, total, apoyar a incubadoras de empresas, realizar redes de investigación, apoyar empresas de base tecnológica y de transferencia tecnológica, realizar proyectos de prefactibilidad y factibilidad, realizar revistas, folletos, plegables, realizar planes, estudios, estadísticas, homologación, normalización, metrología, ordenamiento territorial, talleres de ciencia y tecnología, capacitación con maestros de talla nacional e internacional a las personas que participen en los festivales programados por la asociación. Desarrollar proyectos para desarrollar proyectos de transferencia tecnológica, apropiación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras, desarrollar parques tecnológicos, desarrollar programas en redes de transmisión

		y de comunicación y telecomunicaciones, realizar seminarios, simposios, congresos, capacitaciones, eventos de toda índole, manejo de nómina. realizar servicios de asesorías, interventorías, auditorias, auditorias integrales, consultorías, manejo de archivos e inventarios, prestar servicios de ofimática, arreglo, mantenimiento de salas de sistemas, ofrecer proyectos de vigilancia privada y con cámaras electrónicas, o digitales. 8. ofrecer programas de comedor infantil, clubes juveniles y prejuveniles, brindar atención a niños y niñas con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional, y psicoafectiva, atención alimentaria, desarrollar proyectos para prevenir el maltrato intrafamiliar en mujeres y niños, prevención de consumo de alcohol y drogas, fortalecer las redes familiares, sociales y comunitarias, desarrollar programas para niños en edad preescolar, escolar, adolescentes, lactantes, madres lactantes, promover los derechos de los niños, prevenir el maltrato infantil, sexual. desarrollar programas sobre mitigación de riesgos, para prevenir y atender emergencias y desastres, control de inundaciones, mantenimiento de canales, obras de drenajes, dragado, reducción de factores de riesgo. 10. realizar proyectos de ciencia y tecnología ensamblaje de paneles solares, realizar proyectos sobre energías no convencionales o limpias, y con energías tradicionales, realizar encuestas, estudios, inventarios terrestres, realizar estudios y consultas previas con las comunidades indígenas, negras y raizales, realizar estudios sobre calidad de vida, servicios domiciliarios, realizar localizaciones, mapas y georreferencias, planos de poblaciones y municipios, realizar estudios sobre impacto ambiental, y social en las comunidades indígenas, y negras. realizar proyectos en prevención del riesgo. 11. realizar proyectos sobre normalización, titulización de viviendas y predios, sobre ordenamiento territorial, realizar remodelaciones en viviendas nuevas y usadas, realizar acometidas de servicios públicos. 12. realizar apoyo y operaciones logísticas en eventos recreativos, deportivos. 13. desarrollar proyectos de agricultura, y medio ambiente en todas sus áreas, regadíos, plantaciones, siembra, adecuación de tierras, insumos, adquisición de maquinaria agrícola, agroindustria, producción agrícola, comercialización de productos, cadenas productivas, bienes agrícolas, proyectos asociativos de producción, reforestaciones, producción silvopastoril, alianzas productivas para mejorar tierras baldías, y de seguridad alimentaria, todo lo relacionado con agroindustria, promover y desarrollar el desarrollo integral agrícola, pecuario, forestal, industria agropecuaria, agroindustrial, administrar proyectos productivos, protección del terreno y del suelo, producción de cultivos, cosecha de cultivos, comercialización. 14. realizar proyectos para la titulación de predios urbanos rurales, campesinos. formalización de la propiedad rural, dirección, planeación, titulación de tierras comunidades negras e indígenas, realizar el gtf (grupo técnico de formalización abogados, técnicos, topógrafos, georreferenciación, ubicaciones, caracterizaciones de poblaciones rurales, saneamiento de títulos,

		derecho de dominio, política integral de tierras, términos jurídicos, actas y colindancias. 15. realizar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda rural, urbana, con bahareque, desarrollar proyectos de postconflicto, en reparación de víctimas realizar proyectos sobre catedra de la paz, construcción de proyectos sobre memoria y verdad, sobre justicia transicional, (contratar abogados especializados), reconciliación, asistir a población vulnerable, las familias víctimas del conflicto, resocialización, construcción de paz, programas ddr, restitución y titulación de tierras. programas sobre bullyng y matoneo. 16. realizar proyectos en tránsito y transporte, en seguridad vial, en pedagogía vial, administrar organismos de tránsito y foto detección, realizar proyectos en adultos mayores, en poblaciones vulnerables y carentes de calidad de vida. realizar asesoramiento y consultoría de contratos estatales en el área jurídica, administrativa contable y psicosocial, defeñas judiciales frente a entes y órganos de control, estimular la docencia universitaria en estas áreas. **Estructura Organizacional mínima**. La entidad certifica que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que cuenta con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones a su cargo, que cuenta con certificado de existencia y Representación Legal vigente y que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. **Reconocida Idoneidad** La Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa - ASOPIREC, ha contratado en el sector cultura con la alcaldía de Manizales- Instituto de Cultura y Turismo, Gobernación de Caldas, alcaldía de Neira-Caldas y algunas entidades privadas como son, la Corporación Natus y las JAC departamentales de Caldas, desde el año 2018; para el desarrollo de proyectos de naturaleza artística, entre los cuales se destacan emprendimientos culturales, capacitaciones en procesos artísticos y culturales, en general. La Asociación nació el 13 de febrero del 2007, inicio en el área artística fomentando proyectos culturales y artísticos a nivel nacional e internacional, después del año 2015, amplio sus objetivos a todo tipo de proyectos sociales y psicosociales, sectores como el deporte, la cultura, el arte en general, la logística en general, la responsabilidad corporativa, y todo lo concerniente al emprendimiento empresarial - Publicidad.

		Desde entonces ha participado apoyando programas y proyectos sociales en la alcaldía de Manizales, la gobernación de Caldas en poblaciones vulnerables como los adolescentes, los adultos mayores, la primera infancia, todo con el fin de desarrollar habilidades para la vida en poblaciones con necesidades de la intervención psicosocial, salud mental, trabajo con el adulto mayor, el instituto de cultura y turismo en programas de logística y apoyo a la realización de los lineamientos de la política pública de la ciudad de Manizales, publicidad entre otros.
7.2	JUSTIFICACION DE LA CAUSAL PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE MANERA DIRECTA	Teniendo en cuenta, que la **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** remitió su propuesta para ser evaluada y analizada por el Despacho de la Ministra de Cultura, se tomó la decisión de apoyarla, ya que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es la única que puede ejecutar el objeto del convenio, por las siguientes razones: En alianza con la corporación Natus y la federación departamental de JAC de Caldas, la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa (ASOPIREC) de forma exclusiva viene apoyando e interviniendo los distintos sectores vulnerables de los municipios del departamento de Caldas: Aránzazu, Salamina, Pacora y Aguadas; con la ejecución del proyecto "SUEÑOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE CALDAS¨. Durante la realización de este proyecto, desde el año 2018, ASOPIREC ha adelantado una labor de reconocimiento de capacidades de la población para el desarrollo de procesos artísticos y culturales desde los territorios, potenciado el sector de las artes de cada municipio, mediante actividades y talleres que benefician a personas con discapacidad, limitaciones socioeconómicas y con necesidades de carácter psicosocial. Con este proyecto, la Asociación Psicosocial con Responsabilidad Corporativa (ASOPIREC) propone seguir impulsando el fortalecimiento del tejido social del departamento de Caldas a través del arte, la música, la danza, el canto y el teatro.
8.	**EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO**	
8.1	VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO APORTE MINISTERIO	El presupuesto oficial del Ministerio de Cultura para este Convenio es de **SETECIENTOS MILLONES PESOS ($700.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. El presente proceso se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al **MINISTERIO**, el cual cancelará el valor del presente convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número **143322** del **25-01-2022** expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio. Rubro A-03-06-01-015 Actividades de Promoción y Desarrollo de la Cultura – Convenios Sector Privado

		por valor de **$700.000.000,00 (SETECIENTOS MILLONES PESOS),** expedida por el jefe de Presupuesto del Ministerio de Cultura.
8.2	FORMA DE PAGO	**ENTREGA DE APORTES.** El MINISTERIO girará su aporte previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera: • Un desembolso inicial del cincuenta por ciento (50%) dentro de los cinco días de iniciada su ejecución, previa presentación de un cronograma de actividades, hojas de vida del coordinador del proyecto, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio. • Un segundo y último desembolso correspondiente al 50%, a la finalización del convenio, previa entrega del informe final de actividades y acta de liquidación debidamente suscrita. Los recursos aportados por el Ministerio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente Convenio y realizadas dentro del término duración de este. Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, si los hubiere, deberán ser reintegrados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la cuenta corriente del Banco de la Republica N°. 61011094 denominada D.T.N. Rendimientos financieros Código: 328, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación al Ministerio de Cultura Grupo Gestión Financiera y Contable y al supervisor, con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar. EL MINISTERIO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente por el Comité Operativo si lo hay o en su defecto por el Supervisor del Convenio, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del presente convenio será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar. Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y **Sistema General de Riesgos Laborales**, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la **Ley 1562 del 11 de julio de 2012**.

		Para cada uno de los desembolsos, el **MINISTERIO** girará la suma dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación del informe técnico y financiero en el aplicativo AZ DIGITAL del Ministerio, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. Para efectos del **último giro**, el **MINISTERIO** desembolsara la suma**,** previa presentación del informe de actividades y financiero con soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, radicación de dicho informe al Grupo de Contratos y Convenios y el **Acta de Liquidación del convenio correspondiente**, debidamente suscrita**.**
8.3	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL CON RESPONSABILIDAD CORPORATIVA** y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2022, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proyecto luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. **Adicional, se realiza teniendo en cuenta el valor solicitado por la entidad en la propuesta presentada para el buen cumplimiento en la ejecución del proyecto.**
9.	**OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONVENIO A CELEBRAR**	
9.1.	DURACIÓN DEL CONVENIO	La duración del Convenio es hasta el 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	El convenio se ejecutará en: SALAMINA - CALDAS.
9.3	SUPERVISIÓN	La supervisión será realizada por la coordinación del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural o quien esta delegue, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el AZ DIGITAL; c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MINISTERIO. d) Levantar y firmar las actas respectivas.

		e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL. f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio; h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. i) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
9.4	COMITÉ OPERATIVO	No aplica

Se anexan los siguientes documentos:

1. CDP 143322 y EP, por valor de SETECIENTOS MILLONES PESOS ($700.000.000,00)
2. Matriz de riesgos
3. Propuesta
4. Certificado de Existencia y Representación Legal
5. Carta de exclusividad del proyecto
6. Certificado de cofinanciación
7. Autorización para contratar
8. Certificados de trayectoria y ejecución de procesos o proyectos o actividades culturales
9. Certificación bancaria
10. Rut de la Fundación
11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
12. Certificación expedida por el revisor fiscal donde conste el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar
13. Estatutos de la Entidad
14. Documento de Información Financiera para Pagos debidamente firmado.
15. Certificación juramentada
16. Estado de situación financiera año 2020, debidamente certificados y dictaminados por el Revisor fiscal.
17. Protocolos de bioseguridad

18. Pantallazo Secop
19. Antecedentes disciplinarios, Policía Nacional y fiscales, medidas correctivas del representante legal
20. Antecedentes disciplinarios y fiscales de la entidad

Atentamente,

ISABEL CRISTINA RESTREPO ERAZO
Coordinadora
GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN,
A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL

Se adjunta: lo enunciado